

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 11 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCO I Y II

Con fecha 31 de marzo de 2008 (n° de registro 40411), y con fecha 25 de febrero de 2009 (n° de registro 40254) procedentes de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibieron en el CSN respectivamente, la solicitud presentada por el titular de CN Ascó, de aprobación de las propuestas de cambio PC-7 revisión 0 y PC-6 revisión 1, del Plan de Emergencia Interior. Dichas propuestas han sido presentadas de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 1 de octubre de 2001 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PC-7 revisión 0, introduce cambios en la composición de la Brigada de 1ª Intervención de Contraincendios, creando un servicio de 24 horas formado por cinco bomberos en cada turno, en lugar de la composición actual (dos bomberos y tres auxiliares de Operación de turno), que formarán la Brigada Primera Intervención; así como mejoras de redacción y en la reorganización de los sucesos iniciadores.

La propuesta PC-6 revisión 1, como indica el titular, sustituye y anula la PC-6 revisión 0 que fue remitida anteriormente, modificando algunas organizaciones o grupos de emergencia de la instalación con el fin de homogeneizarlas con las del PEI del resto de las centrales nucleares españolas y adecuarlas a las denominaciones de las distintas unidades del Reglamento de Funcionamiento en vigor.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 18 de marzo de 2009, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en las propuestas de cambio PC-6, revisión 1, y PC- 7, revisión 0, una vez aprobadas constituirán la revisión n° 11 de Plan de Emergencia Interior de C. N. Ascó I y II.

Madrid, 18 de marzo de 2009

LA PRESIDENTA,
Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID